



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Higueras N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 17 MAY 2024

DICTAMEN N°

121

Ref.: E2-2024-5061-Ae L.P. N°25/24 Objeto: adquisición de medicamentos psicofármacos, para los Servicios y Dispositivos de Salud Mental, Hospitales y Centros de Salud del Primer Nivel de Atención dependientes del Ministerio de Salud Pública, destinados a cubrir el tratamiento de aquellos pacientes de urgencia, e internación, de seguimiento de casos agudos y crónicos y de primer nivel; en el marco de la Medida Cautelar Innovativa Expediente N° 3427/20 "Órgano de Revisión de Salud Mental de la Provincia del Chaco con el Ministerio de Salud Pública y/o Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco". SEGUNDO LLAMADO. (DEC- 2023-3064 y 2024-250-APP- CHACO).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Se toma intervención en esta actuación, que fue remitida con treinta y cinco (35) e-partes, excluida la presente, con Decreto DEC-2023-3064 y 2024-250 APP-CHACO de autorización al llamado a licitación y aprobación del pliego respectivo y de autorización a realizar este segundo llamado por los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación N° 188/23, obrante a e-partes 2 y 5, respectivamente.

A e-partes 8,9 y 10 obran agregadas constancias de publicación del llamado a la Licitación de referencia en un diario local, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A e-parte 19, obra Acta de Apertura N° 76 de fecha 19 de marzo de 2.024.

A e parte 20, se incorpora cuadro comparativo de ofertas recepcionadas.

A e parte 25, obra agregado Informe Técnico, elaborado por la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 27, obra Acta de Preadjudicación N° 47 de fecha 18 de abril de 2024, mediante la cual la Comisión conformada al efecto, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, aconseja: Declarar desiertos los renglones Nros 2, 4 y 8, por no presentarse oferta alguna; y fracasados los renglones Nros 1, 13 y 14, por precio inconveniente; sugiriendo autorizar a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, por los renglones declarados desiertos y fracasados, por un monto estimado de Pesos Ciento Veintiséis Millones Novecientos Diez Mil Quinientos Cuarenta y Dos Con Treinta Centavos (\$126.910.542,30). En dicho contexto, la aludida Comisión, sugiere preadjudicar: A la Oferta N°1 de la firma DNM Farma SA, CUIT 30-71013847-4, los renglones Nros 6 y 12, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil noventa (\$ 8.484.090). A la Oferta N°5 de la firma Macropharma SA, CUIT 30-70865088-5, el renglón N°10, por menor precio; y el renglón N°11 (en 32.400 unidades), por menor precio admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta y tres millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$ 33.106.488). A la Oferta N°6 del señor Daniel Guillermo Albarran, CUIT 20-16550616-3, los renglones Nros 5 y 7 (en 76.800 unidades), por menor precio; y el renglón N°11 (en 21.600 unidades), por menor precio admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta y dos millones trescientos dieciséis mil (\$32.316.000). A la Oferta N°7 de la firma Hylios SA, CUIT 30-70712727-5, los renglones Nros 3, 7 (en 115.200 unidades) y 9, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y

de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cincuenta y siete millones trescientos diecinueve mil doscientos (\$57.319.200). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de Pesos Ciento Treinta y Un Millones Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Ocho (\$131.225.778).

A e-parte 32, obra anteproyecto de Decreto por el cual se Adjudica la presente Licitación Pública.

A e-parte 34, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, estimando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se observa no consta en los presentes informe de factibilidad presupuestaria.

Se advierte que los pre adjudicatarios incorporan en su documental Pliego de Condiciones Generales no incluido en el DEC 2023-3064.

El pre adjudicatario Albarrán Daniel, cotizó 3 renglones conforme e parte 17 páginas 22 y aclaración obrante a e parte 24 in fine. No obstante, se advierte que la suma total cotizada – e parte 17 página 22- y la consiguiente garantía suscripta – e parte 21- no conciden con el total de la oferta adjudicada: \$32.31600; denotando haber un error en la sumatoria de los ítems cotizados en la oferta.

Se recuerda asimismo que la Ley Nº 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Por todo lo expuesto, presente las observaciones apuntadas, el trámite deberá proseguirse en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4041 Fº 057 Tº XI
M. FEDERAL Tº 80 - Fº 793
B.N.I. 20.000.812